

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 25/2025
Publicación Especial
Resolución General DGRM N° 17/2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Lic. NICOLAS ACUÑA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77).

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
27/03/2025

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2025

Resolución

Número: RESOL-2025-17-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Jueves 27 de Marzo de 2025

Referencia: Bajas de agentes de retención

VISTO:

El Código Tributario Municipal, Texto Ordenado en 2025, y Resoluciones Generales D.G.R.M. N°38/19 y D.G.R.M. N° 23/2020.

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 15) del artículo 14° del Código Tributario Municipal, a través de las precitadas Resoluciones Generales, se designaron como agentes de retención del tributo Tasa de Seguridad e Higiene a la Administración General de Catastro, C.U.I.T. N° 30-66813268-1 y Agencia de Recaudación Catamarca. C.U.I.T N° 30-71682546-5.

Que, se advierte que los agentes mencionados en el párrafo precedente no se encuentran cumplimentando con sus deberes formales y materiales, toda vez que, la carga publica de actuar como responsables por obligaciones tributarias ajenas se encuentra a nombre de la Dirección General de Rentas, por ello, la dispensa de aquellos resulta procedente a través del dictado del pertinente instrumento legal que disponga sus bajas como agentes de retención, en atención que es una razonable decisión que en nada menoscabará el patrimonio del fisco municipal.

Que, razones de conveniencia fiscal llevan a resolver en el sentido antes indicado, toda vez que, el cumplimiento de los deberes se encuentra canalizado a través de la Dirección General de Rentas, sumado que la situación planteada es totalmente ajena a este Organismo Fiscal.

Que se ha emitido dictamen IF-2025-00054407-MUNICAT-DF#SH, en este sentido.

Por ello, y en pleno ejercicio de facultades propias conferidas por el Código Tributario Municipal, Texto Ordenado

en 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-) DISPONER, el cese del contribuyente ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO, C.U.I.T. N° 30-66813268-1, inscripción municipal N° 90.079, en su carácter de agente de retención del tributo Tasa de Seguridad e Higiene.-----

ARTÍCULO 2º.-) DISPONER, el cese del contribuyente AGENCIA DE RECAUDACION CATAMARCA, C.U.I.T. N° 30-71682546-5, inscripción municipal N° 90.109, en su carácter de agente de retención del tributo Tasa de Seguridad e Higiene. -----

ARTICULO 3º. -) COMUNICAR, a la Dirección de Recaudación, publicar en el Boletín Municipal y posteriormente archivar. -----

Digitally signed by TOLEDO Mariano German
Date: 2025.03.27 11:30:18 ART
Location: Municipio de Catamarca

Mariano German Toledo
Director General
Dirección General de Rentas
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.03.27 11:30:24 -03:00